



San Pedro
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
MUNICIPAL
“EMPRENDE SAN PEDRO”**

SECRETARÍA GENERAL

08 DE JUNIO DE 2022

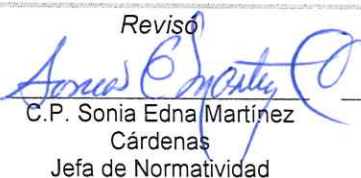
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	2 de 33

ÍNDICE

		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	7
VI	GLOSARIO	7
VII	POLÍTICAS	8
	GENERALES	8
	ESPECÍFICAS	9
	<u>DE LA PLATAFORMA</u>	9
	<u>DE LOS PARTICIPANTES</u>	9
	<u>DE LA INSCRIPCIÓN</u>	9
	<u>DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES</u>	10
	<u>DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</u>	10
	PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA EN LA PLATAFORMA	11
	PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES GRUPALES	11
	PROCEDIMIENTO PARA LAS MENTORÍAS PERSONALIZADAS	12

 Elaboró

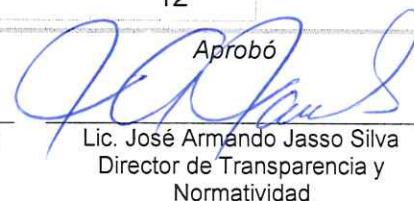
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

 Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

 Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico


 Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	3 de 33

	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS	12
	PROCEDIMIENTO PARA LOS EVENTOS PRESENCIALES	12
	PROCEDIMIENTOS BAJA DE BENEFICIARIOS	13
IX	PROCESO	14
	<u>5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-PROCESO-01-V1</u>	15
	PROCESO INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “EMPRENDE SAN PEDRO”	15
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	15
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	18
X	ANEXOS	19
	<u>5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-01-V1</u>	20
	FICHA DE REGISTRO	21
	<u>5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-02-V1</u>	23
	FICHA DE INSCRIPCIÓN	24
	<u>5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-03-V1</u>	27
	CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL CURSO	28
	<u>5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-04-V1</u>	29
	AVISO DE PRIVACIDAD	30


Elaboró


Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

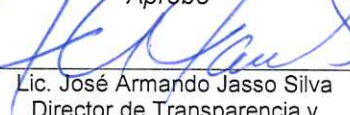
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	4 de 33

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia



Lic. María del Roble García Rodríguez
Secretaria General

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
	PROGRAMA MUNICIPAL “EMPRENDE SAN PEDRO”			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	5 de 33

II. INTRODUCCIÓN

El modelo de desarrollo económico que ha distinguido al Municipio de San Pedro ha contribuido en gran medida al elevado nivel de vida y a la calidad de los servicios que éste brinda a sus habitantes, por lo cual es importante mantener las condiciones propicias para el crecimiento de las empresas ya existentes, pero sobre todo para la generación de nuevas empresas innovadoras y fuentes de ingreso familiar.

En el 2005 el gobierno municipal de San Pedro Garza García dio origen al programa punta de lanza en todo el Estado conocido como “Incubadora de Negocios San Pedro” la cual tenía como objetivo principal la innovación en procesos, productos o servicios, lo cual conlleva a impulsar la competitividad y la capacidad e iniciativa emprendedora de los ciudadanos y mejores oportunidades de empleos bien remunerados.

La “Incubadora de Negocios de San Pedro”, fue un servicio municipal que logró impulsar a decenas de emprendedores desde que abrió sus puertas, debido al espacio físico limitado, aunado a la situación de la contingencia advertimos la necesidad de crear una plataforma 100% digital que permita brindar el servicio de asesoría, acompañamiento y apoyo de los emprendedores.

Por lo anteriormente expuesto nació "Emprende San Pedro"; un programa municipal de formación de emprendedores, el cual cuenta con una plataforma digital que permite apoyar al emprendedor sampetrino a estructurar, consolidar e impulsar sus ideas en negocios. Así mismo, con el uso de la tecnología le permite al emprendedor ser autodidacta y ser dueño de sus propios tiempos, permitiendo consultar cualquiera de los 14 módulos de información en todo momento y en cualquier lugar; además de recibir asesorías por parte de expertos durante todo este proceso.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

Definir la operación, organización, políticas y procedimientos que corresponden al programa denominado “Emprende San Pedro”.

 <i>Elaboró</i>	 <i>Revisó</i>	 <i>Validó</i>	 <i>Aprobó</i>
Lic. Jorge Alexis Sebastián Sánchez Reyes Coordinador de Proyectos	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez Directora de Desarrollo Económico	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	6 de 33

Objetivos específicos:

- Redactar un instrumento técnico - administrativo que regule las atribuciones, organización y funcionamiento de las personas y dependencias de la Administración Municipal relacionadas con el Programa “Emprende San Pedro”.
- Definir las funciones de los servidores públicos de las Dependencias involucrados en la organización, operación y administración del Programa “Emprende San Pedro”.
- Contar con una herramienta fácil de emplear, para orientar e informar sobre las actividades que deberán realizar los servidores públicos involucrados en el proceso y operación del Programa “Emprende San Pedro”

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Elaboró



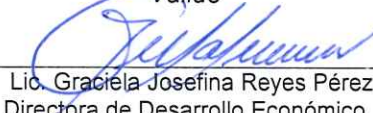
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



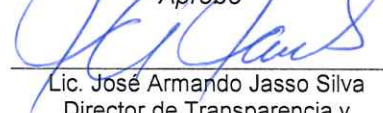
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	7 de 33

MUNICIPAL

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León.
- Reglamento de Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al personal que labora en el programa “Emprende San Pedro” y todo aquel ciudadano que responda a la convocatoria para cursar los módulos de información y a los servidores públicos municipales involucrados en el desarrollo de las actividades aquí descritas, en la medida en que su interacción en los procesos lo indiquen.

VI. GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Asesor: Expertos en el área de emprendimiento, administración de negocios y demás conocimientos afines a la formación de emprendedores, contratados por la Dirección.

Elaboró



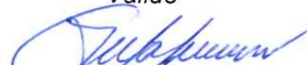
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



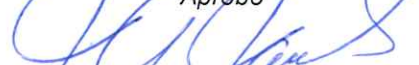
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	8 de 33

Beneficiarios: Toda persona que tenga acceso a la plataforma y se vea beneficiada del programa “Emprende San Pedro”, desde cualquier de sus servicios o modalidades.

Dirección: La Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría General del Gobierno Municipal de San Pedro.

Emprende: Programa municipal, que tiene como finalidad formar emprendedores, por medio de una plataforma de contenido digital, experiencias presenciales y mentoría personalizada.

Evento presencial: Plática, conferencia, taller, en modalidad presencial que tiene como fin enriquecer la experiencia de los emprendedores.

Módulo: Bloque de información segmentada, según el tema de interés a trabajar por el emprendedor

Plataforma: Herramienta de apoyo, aprendizaje y capacitación del Gobierno municipal de San Pedro <https://sanpedro.gob.mx/emprende>

Ponente: Invitado especial a los eventos presenciales que compartirá sus conocimientos y experiencias sobre el emprendimiento o información a fin.

Registro: Concentrado de los datos de los beneficiarios que hayan llenado el formato de solicitud con el fin de integrarse o formar parte del Programa Emprende.

Sede: Espacio donde se llevará a cabo el evento presencial.

Servidores públicos: toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal;

YEIRA: Es la plataforma de e-learning en la cual están cargados todos los módulos de la plataforma.

VII. POLÍTICAS

GENERALES

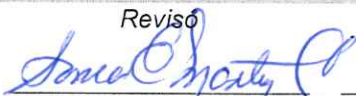
1. Las políticas y lineamientos normativos aquí descritos, tienen por objeto regular el funcionamiento de “Emprende San Pedro”, como una plataforma digital destinada al fomento del emprendimiento, que permita el desarrollo, estructura y consolidación de ideas en negocios.

Elaboró



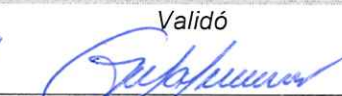
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	9 de 33

- Los ciudadanos que ingresen a la plataforma “Emprende San Pedro” tienen derecho a la protección de sus datos personales, por lo cual se cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente, anexo (5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-03-V1).
- El logo institucional utilizado en los formatos del presente manual, así como el de la Plataforma “Emprende San Pedro” será el que determine la Administración Municipal en turno.

ESPECÍFICAS

De la plataforma

- La plataforma Emprende San Pedro funcionará por medio de la página web con el siguiente enlace o hipervínculo: <https://sanpedro.gob.mx/emprende>
- La plataforma Emprende San Pedro se mantendrá abierta al ciudadano que desee ingresar y cursar los módulos de emprendimiento, durante los 365 días del año.
- La plataforma constará de entre 12 y 16 módulos, los cuales servirán como herramienta y guía para los ciudadanos que deseen recibir asesoría para consolidar y estructurar su idea en negocio.
- El registro se guardará en la cuenta YEIRA de emprende@sanpedro.gob.mx donde el responsable del programa revisará la información del emprendedor y aprobará el ingreso a la plataforma y sus inscripciones a los cursos”.

De los participantes

- Serán participantes quienes soliciten su ingreso y cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad
 - Contar con una idea de emprendimiento o negocio preestablecido.
 - Aceptar el Aviso de Privacidad.

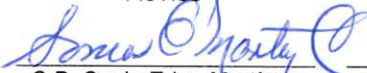
De la Inscripción:

Elaboró



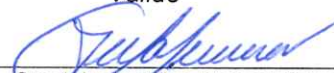
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



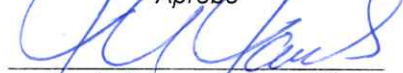
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	10 de 33

9. Las solicitudes de los ciudadanos que deseen inscribirse al programa “Emprende San Pedro” deberán llenar su solicitud de ingreso por medio de la plataforma, así como completar la información de su perfil en la plataforma, anexo (5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-01-V1); la cual se encuentra en la siguiente liga:
<https://sanpedro.gob.mx/Emprende#registro>
10. Una vez recibida la solicitud de inscripción, la Dirección de Desarrollo Económico tendrá hasta 5-cinco días hábiles para dar respuesta a su solicitud y brindar el acceso a los módulos de la plataforma “Emprende San Pedro”, en caso de ser aprobada.
11. En el supuesto que alguien sea rechazado por incumplir con los requisitos establecidos, la Dirección de Desarrollo Económico se reservará el derecho de hacerlo y se le informará al ciudadano por medio de correo electrónico.

De los derechos de los participantes

12. Los participantes de “Emprende San Pedro” que sean aprobados, tendrán el derecho a:
 - a) El participante tendrá acceso a la Plataforma de “Emprende San Pedro” durante los 365 días del año.
 - b) El participante podrá recibir hasta un máximo de 10 sesiones de mentoría personalizada por los asesores que formen parte del programa de “Emprende San Pedro”.
En caso de que algún beneficiario requiera más sesiones, deberá exponer su motivo y caso particular ante la Dirección.
 - c) El participante podrá asistir a los eventos virtuales y/o presenciales que se organicen por parte de la Dirección de Desarrollo Económico.

De las obligaciones de los participantes

13. Los participantes de “Emprende San Pedro” que sean aprobados, tendrán la obligación de:
 - a) Cursar todos los módulos contenidos junto con sus entregables en la Plataforma “Emprende San Pedro” para recibir su constancia.
 - b) Agendar y asistir al menos una vez al mes una asesoría personalizada con alguno de los asesores que formen parte de “Emprende San Pedro”
 - c) No permitir un periodo de inactividad mayor a 3 meses dentro de la plataforma
 - d) Asistir al menos al 40% de los eventos de emprendimiento virtuales y/o presenciales que realice la Dirección de Desarrollo Económico.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



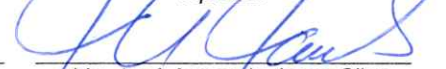
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	11 de 33

- e) Cumplir con el entregable del módulo a consultar para agendar una mentoría personalizada.
- f) Hacer buen uso de la plataforma y la información de “Emprende San Pedro”.
- g) Respetar a los asesores, beneficiarios y a los servidores públicos involucrados en el programa.

PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA EN LA PLATAFORMA

1. El interesado se registrará en la liga <https://emprende.sanpedro.gob.mx>_anexo (5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-01-V1).
2. El responsable del programa ingresará a la cuenta administradora de la plataforma para inscribir en los módulos al beneficiario.
3. Se le enviará un correo electrónico avisando al participante que ya tiene acceso a la plataforma; así como, su usuario y contraseña para su ingreso.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES GRUPALES

1. El asesor tiene acceso a la cuenta de zoom oficial de “Emprende San Pedro”.
2. Después de la calendarización de las sesiones con el módulo que se verá cada semana, el asesor iniciará las sesiones grupales en el día y hora acordado.
3. Dentro de la plataforma el beneficiario podrá consultar en cada módulo, las fechas en las que se programó la sesión grupal con el asesor para desarrollar el tema.
4. Siempre al inicio de la sesión se presentará y comentará el tema que estarán revisando durante la sesión.
5. Durante la sesión los beneficiarios se irán registrando en el chat con su nombre completo para generar la lista de asistencia.
6. Todas las sesiones se grabarán para los fines que considere la Dirección.
7. Antes de finalizar la sesión el asesor ofrecerá la oportunidad de agendar mentorías personalizadas.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	12 de 33

PROCEDIMIENTO PARA LAS MENTORÍAS PERSONALIZADAS

1. El asesor al finalizar cada sesión grupal o durante los eventos presenciales ofrecerá la posibilidad de agendar una Mentoría personalizada según su agenda.
2. Una vez que el beneficiario y el asesor seleccionen la fecha y hora de su mentoría, se agendará, generando un compromiso de aprovechamiento por parte del Beneficiario.
3. El Asesor iniciará la sesión de mentoría con el emprendedor en la fecha y hora acordada, dando solo 10 minutos de tolerancia, en caso de no asistir, el beneficiario no podrá volver agendar en los próximos 45 días.
4. Antes de finalizar la sesión el asesor ofrecerá la oportunidad de agendar mentorías personalizadas.
5. El Asesor enviará un reporte al responsable del programa para llevar el control del número de mentorías

PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS

1. El Beneficiario al cursar los módulos generará entregables y al concluir los módulos obtendrá una constancia de finalización digital por cada módulo completo.
2. Al concluir todos los módulos y contar con sus constancias digitales dentro de la plataforma, el beneficiario se pondrá en contacto con el responsable del programa para comprobar su asistencia mínima a los eventos presenciales, así como solicitar su constancia de “Emprende San Pedro”.
3. Una vez al año se realiza la ceremonia presencial de entrega de constancias físicas a los emprendedores, anexo (5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-FORMATO-02-V1).

PROCEDIMIENTO PARA LOS EVENTOS PRESENCIALES

1. La programación de los eventos estará disponible en la plataforma y se hará llegar la convocatoria por los medios oficiales.
2. Cada beneficiario que desee participar deberá confirmar su asistencia por los mismos medios, esto debido al cupo limitado de cada evento.



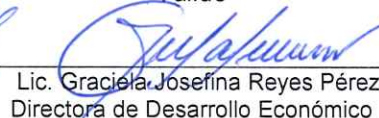
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



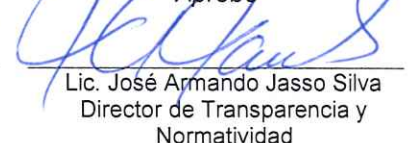
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	13 de 33

3. Cada evento presencial contará con un registro al inicio y un registro al final.
4. Los beneficiarios deberán registrarse en ambos.
5. Cada emprendedor que desee obtener su constancia final deberá asistir a 5 eventos presenciales.

PROCEDIMIENTO BAJA DE BENEFICIARIOS

1. La plataforma tiene un número limitado de usuarios registrados, por tal motivo si algún beneficiario no cumple con sus obligaciones se iniciará el procedimiento de baja del mismo.
2. Cuando el responsable del programa detecte alguna irregularidad en algún beneficiario se pondrá en contacto con el usuario para darle la oportunidad de exponer el motivo o justificante de su incumplimiento.
3. Si no existiera justificante o respuesta del beneficiario, el responsable del programa con la cuenta de administradora de la plataforma ubicará al usuario en cuestión para darlo de baja, perdiendo su avance o progreso en la plataforma.

Elaboró



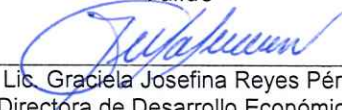
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	14 de 33

VIII. PROCESO

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	15 de 33

5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-PROCESO-01-V1**PROCEDIMIENTO PARA DAR LA ALTA EN LA PLATAFORMA
DEL PROGRAMA EMPRENDE SAN PEDRO****DESCRIPCIÓN****PARTICIPANTE Y/O BENEFICIARIO**

1. Se registra en la liga <https://sanpedro.gob.mx/Emprende#registro>.

“El registro se guardará en la cuenta YEIRA de emprende@sanpedro.gob.mx donde el responsable del programa revisará la información del emprendedor y aprobará el ingreso a la plataforma y sus inscripciones a los cursos”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Responsable del programa

2. Ingresa a la cuenta administradora de la plataforma para aceptar la inscripción en cada uno de los módulos al participante y/o beneficiario.
3. Envía un correo electrónico avisando al participante y/o beneficiario que ya tiene acceso a la plataforma; así como su usuario y contraseña para su ingreso.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Asesor

4. Accede a la cuenta de Zoom Oficial del programa “Emprende San Pedro”.

“Las sesiones con calendarizadas según el módulo que se verá cada semana”

5. Inicia sesión grupal en el día y hora acordado.

“Dentro de la plataforma, el participante y/o beneficiario podrá consultar en cada módulo, las fechas en las que se programó la sesión grupal con el asesor que desarrollará el tema.

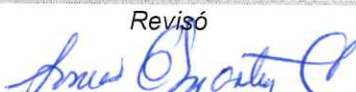
6. Presenta y comenta al inicio el tema que se estará revisando durante la sesión.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	16 de 33

PARTICIPANTE Y/O BENEFICIARIO

7. Se registra en el chat con su nombre completo para generar la lista de asistencia, durante la sesión.²

“Todas las sesiones serán grabadas para los fines que considere la Dirección”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Asesor

8. Ofrece la oportunidad de agendar mentorías personalizadas, antes de finalizar la sesión.

¿SE SOLICITARON MENTORÍAS PERSONALIZADAS?

9. Se agenda entre el asesor y el beneficiario.

“Después de la calendarización de los espacios disponibles para mentorías el asesor notificará en sus reportes cuando y cuantas mentorías realiza”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Asesor

10. Inicia la sesión de mentoría con el emprendedor.
11. Ofrece la oportunidad de agendar mentoría personalizada en caso de requerirse, antes de finalizar la sesión.
12. Envía un reporte al responsable del programa para llevar un control del número de mentorías realizadas.

¿NO SE SOLICITARON MENTORÍAS PERSONALIZADAS?**PARTICIPANTE Y/O BENEFICIARIO**

13. Concluye los módulos y obtiene la constancia de conclusión digital por cada módulo completo, así mismo se le generará los entregables correspondientes a dichos módulos.

“Al concluir todos los módulos y contar con sus constancias digitales dentro de la plataforma, el beneficiario se pondrá en contacto con el responsable del programa”.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	17 de 33

para comprobar su asistencia mínima a los eventos presenciales, así como solicitar su constancia del programa “Emprende San Pedro”.

14. Comprueba su asistencia a los eventos presenciales y solicita su constancia del programa “Emprende San Pedro”.

“Cada emprendedor que desee obtener su constancia final, deberá asistir por los menos a 5-cinco presenciales”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Responsable del programa

15. Programa ceremonia presencial de entrega de constancias físicas a los emprendedores.

“Una vez al año se realiza la ceremonia presencial para entrega de constancias físicas”.

“La programación de los eventos estará disponible en la plataforma y se hará llegar la convocatoria por los medios oficiales”.

PARTICIPANTE Y/O BENEFICIARIO

16. Confirma asistencia por los mismos medios, esto debido al cupo limitado para cada evento.

“Cada evento presencial contará con un registro al inicio y un registro al final; por lo tanto, los participantes y/o beneficiarios deberán registrarse en ambos”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – Director (a)

17. Entrega la constancia física al participante y/o beneficiario que haya acreditado su participación tanto en las sesiones calendarizadas como a los eventos presenciales.

FIN DEL PROCESO.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



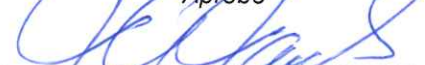
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



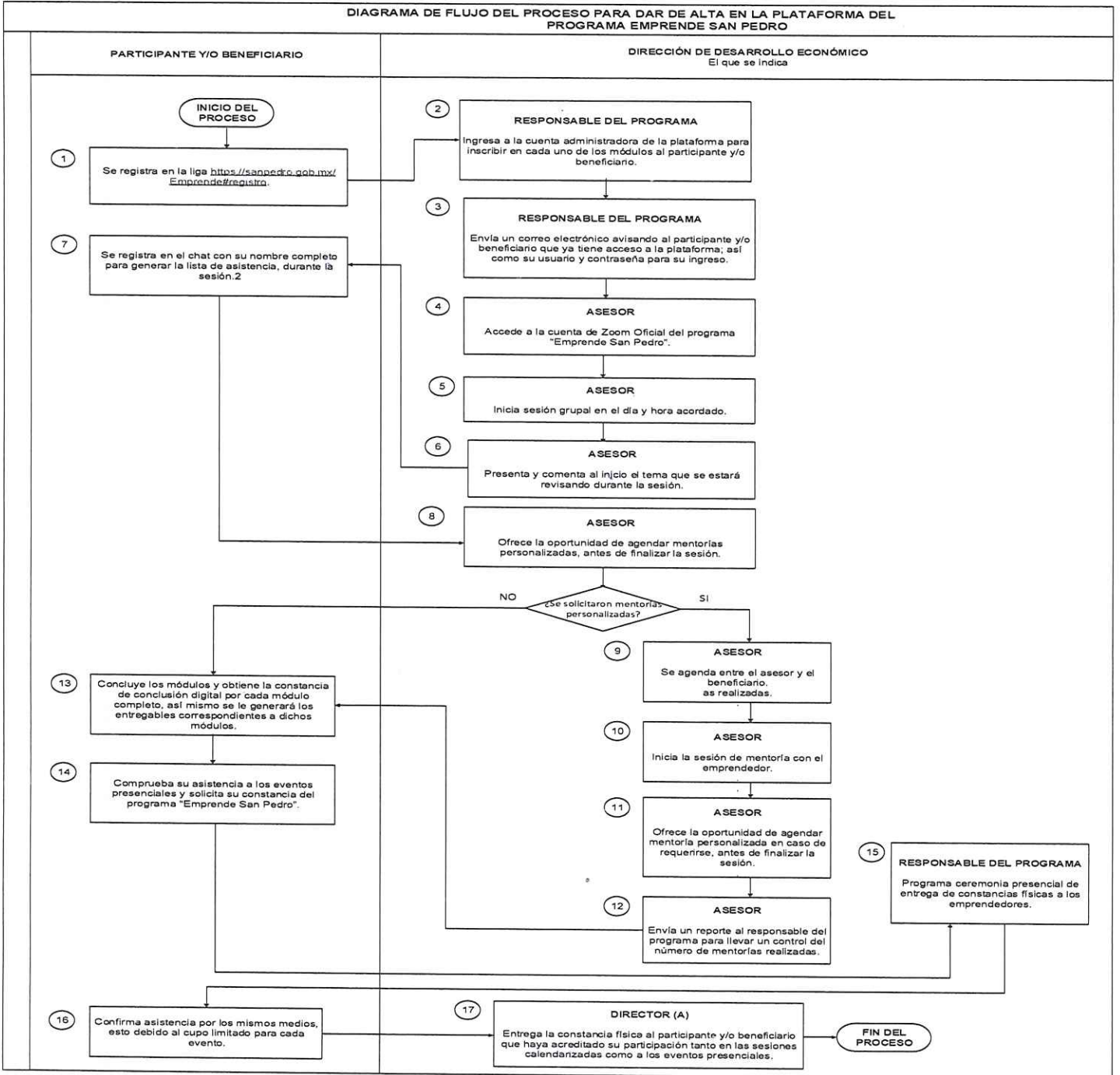
Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	18 de 33



Elaboró

Jorge Alexis Sebastián Sánchez Reyes

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

Sonia Edna Martínez Cárdenas

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Graciela Josefina Reyes Pérez

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó


José Armando Jasso Silva

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	19 de 33

IX. ANEXOS

Elaboró



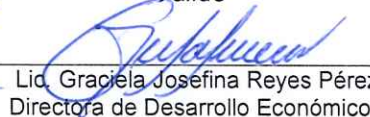
Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



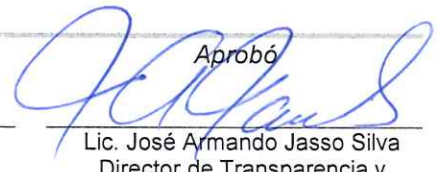
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	20 de 33

5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-
FORMATO-01-V1

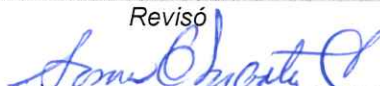
FICHA DE REGISTRO

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



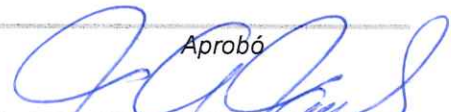
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

PROGRAMA MUNICIPAL "EMPRENDE SAN PEDRO"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	21 de 33



Regístrate

Nombre Completo

Correo Electrónico

Contraseña

Confirma tu contraseña

Acepto los Términos y condiciones



Elaboró

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	22 de 33



Jorge Alexis Sanchez Reyes

Admin

Subir una foto

Nombre Completo

Ingresar tu nombre completo

Correo Electrónico

Ingresar tu correo electrónico

Fecha de Nacimiento

DD/MM/YYYY

Género

Selecciona género

Teléfono

Celular

País

México

Cambiar contraseña

▼

Elaboró

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	23 de 33

5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-
FORMATO-02-V1

“FICHA DE INSCRIPCIÓN”

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	24 de 33

San Pedro
Garza García**PRO****FICHA**

Emprendiendo con Google a bajo costo

Te esperamos el próximo 17 de Octubre en punto de las 4:00 pm en el Centro Cultural Plaza Fátima (Vasconcelos y Calzada San Pedro, Colonia Del valle, sector Fátima, SPGG) donde tendrás la oportunidad de aprender sobre herramientas de Google para tu negocio

Correo *

Correo válido

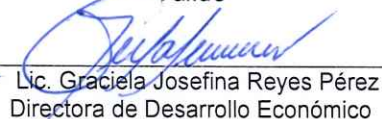
Este formulario registra los correos. Cambiar configuración

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

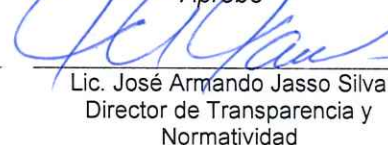
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	25 de 33

7/3/22, 08:43

Emprendiendo con Google a bajo costo

Emprendiendo con Google a bajo costo

Te esperamos el próximo 17 de Octubre en punto de las 4:00 pm en el Centro Cultural Plaza Fátima (Vasconcelos y Calzada San Pedro, Colonia Del valle, sector Fátima, SPGG) donde tendrás la oportunidad de aprender sobre herramientas de Google para tu negocio

*Obligatorio

1. Correo *

2. Número de contacto *

3. Nombre completo *

4. ¿Eres emprendedor? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

Otro: _____

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	26 de 33

7/3/22, 08:43

Emprendiendo con Google a bajo costo

5. Tiempo que lleva tu negocio en el mercado *

Marca solo un óvalo.

 6 meses 1 año + 1 año Otro: _____

6. Actualmente tienes las redes sociales de tu negocio activas *

Marca solo un óvalo.

 Si No

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.


Google Formularios

 ElaboróLic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos


Revisó


C.P. Sonia Edra Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	27 de 33

5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-
FORMATO-03-V1

**“CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL
CURSO”**

Elaboró


Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	28 de 33

San Pedro
Garza Garcíasuperciudadanos
superciudad

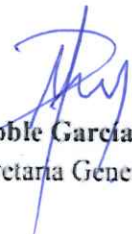
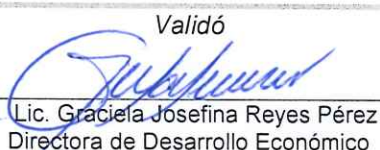
El municipio de San Pedro Garza García, NL otorga la presente

CONSTANCIA

a:

ALDO CONTRERAS ESCOBEDO

Por haber concluido satisfactoriamente los 12 módulos del Curso Digital de Emprendimiento de **Emprende San Pedro, Primera Generación** del 5 de julio al 24 de septiembre del 2021.


María del Roble García Rodríguez
Secretaria GeneralGraciela J. Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico
ElaboróLic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos
Revisó
C.P. Sonia Edra Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad
Validó
Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico
Aprobó
Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	29 de 33

5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-
FORMATO-04-V1

“AVISO DE PRIVACIDAD”

(INTEGRAL Y SIMPLIFICADO)

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO****PROGRAMA MUNICIPAL “EMPRENDE SAN PEDRO”**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	30 de 33

**AVISO DE PRIVACIDAD
INTEGRAL**

20/05/22

La Dirección de Desarrollo Económico, de la Secretaría General del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en la calle María Cantú Treviño, número 329, nivel dos, colonia la Leona, entre Boulevard Díaz Ordaz y Lucio Blanco, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66220, con número de teléfono 8184002159, extensión 2159, y correo electrónico emprende@sanpedro.gob.mx, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, como nombre, domicilio, número de teléfono y cuenta personal de correo electrónico, los cuales no son considerados como sensibles.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 21, 24, fracción III, 30, inciso d, fracciones III, VII, y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León (última reforma publicada en el POE 09- 07- 2021).

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de generar un registro dentro de la plataforma, tener canales de comunicación con usted e informarle sobre actualizaciones de la plataforma, eventos e invitaciones de otras instituciones, que tengan como finalidad promover el emprendimiento; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría General para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, avenida María Cantú Treviño, número 329, nivel dos, colonia la Leona, entre Boulevard Díaz Ordaz y Lucio Blanco, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66220, correo electrónico desarrolloeconomico@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.



San
Pedro
Garza
García
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Independencia 316 cuartito
plazo esquina con
Corregidora, Casco Urbano
C.P. 66200, San Pedro
Garza García, N.L.

Elaboró

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	31 de 33

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los "derechos ARCO", puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

10/05/22

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los "derechos ARCO" son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el responsable realice la modificación correspondiente. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca la Comisión, o bien, vía Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Los plazos de respuesta a solicitud de "derechos ARCO" son los siguientes:

- General.**- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- Prórroga.**- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.
- Prevenición.**- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Incompetencia.**- tres días siguientes a la presentación de la solicitud
- Trámite específico.** - cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LA
CENTRALÍA Y
TRANSPARENCIAIndependencia 356 cuarto
piso esquina con
Compadre, Casco Urbano,
C.P. 66200, San Pedro
Garza García, N.L.

Elaboró

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	32 de 33

10/05/22

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia Estatal o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, es: Independencia, número 316, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León. Código Postal 66230, con número de teléfono 84004439 extensión 4439, y correo electrónico transparencia@sanpedro.gob.mx


En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría General, apartado Empeñe San Pedro.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 10 de mayo del 2022



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Independencia 316 cuarto
piso esquina con
Corregidora, Centro Urbano
C.P. 66200, San Pedro
Garza García, N.L.

Elaboró



Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PROGRAMA MUNICIPAL “EMPRENDE SAN PEDRO”

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5316-1640-SG-DDE-EMPRENDE-MPP-03-V1	08 de junio de 2022	Primera versión	33 de 33

10/05/22

**AVISO DE PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

La Dirección de Desarrollo Económico, de la Secretaría General del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de generar un registro dentro de la plataforma, tener canales de comunicación con usted e informarle sobre actualizaciones de la plataforma, eventos e invitaciones de otras instituciones, que tengan como finalidad promover el emprendimiento; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Dirección de Desarrollo Económico para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en María Cantú Treviño, número 329, nivel dos, colonia la Leona, entre Boulevard Díaz Ordaz y Lucio Blanco, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66220, o bien, enviar un correo electrónico a desarrolloeconomico@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría General, apartado Emprende San Pedro.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 10 de mayo de 2022.



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

Independencia 356, cuarto
piso esquina con
Comercidora, Casco Urbano
C. P. 66200, San Pedro
Garza García, N. L.

Elaboró

Lic. Jorge Alexis Sebastián
Sánchez Reyes
Coordinador de Proyectos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad